



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 079-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 079-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de octubre de 2019.-
Las 15h15.- **VISTOS:**

ANTECEDENTES:

1) Mediante escrito ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el 28 de agosto de 2019, a las 10h15, el señor Luis Antonio Posso Salgado, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el 20 de agosto de 2019, a las 09h00 por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de primera instancia. (fs. 554 a 560)

2) La sentencia fue notificada al señor Luis Antonio Posso Salgado, el 20 de agosto de 2019, a las 13h51 en los correos electrónicos: byronmtorres@gmail.com, byrontorres@torresasociados.ec; y, antonioposso@yahoo.com, y el 20 de agosto de 2019, a las 13h46 en la casilla contencioso electoral Nro. 39. conforme constan las razones de notificación suscrita por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez. (fs. 518 vta.)

3) Con auto de 30 de agosto de 2019, a las 08h30 el juez Fernando Muñoz Benítez concedió al peticionario el recurso de apelación a la sentencia y dispuso se remita el expediente a la Secretaría General para el trámite respectivo, (fs. 562), cuyo proceso fue remitido a través del Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-004-2019 de 30 de agosto de 2019, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del juez *a-quo*. (f. 576)

4) Conforme consta del Acta de Sorteo No. 006-03-09-2019-SG, de 03 de septiembre de 2019, suscrita por las secretarias relatoras de los despachos de la señora y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral; se procedió al sorteo de la presente causa, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (f. 579).

5) El 03 de septiembre de 2019, a las 16h05, se recibió en el despacho del señor juez, doctor Ángel Torres Maldonado, el proceso en quinientas setenta y nueve (579) fojas.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y dispongo:



PRIMERO.- Por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales de este Tribunal, previo el trámite respectivo, convóquese al primer juez suplente, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al señor Luis Antonio Posso Salgado y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos byronmtorres@gmail.com, byrontorres@torresasociados.ec; y, antonioposso@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 39 conforme consta del proceso.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, y danihozurita@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

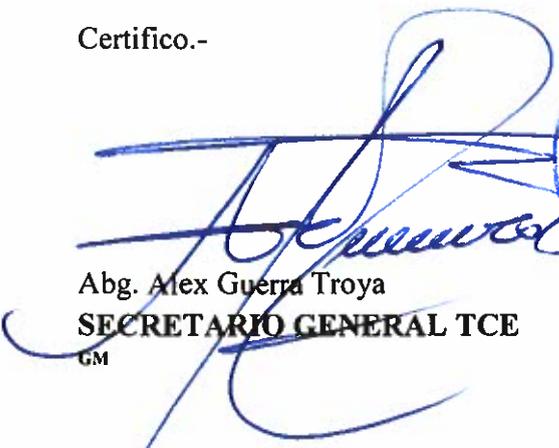
3.3 A la señora Ana Lucía Huera Ayala y al señor Jhonny Roberto Prado Mueses en la dirección electrónica: ctalvear@gmail.com, y; al señor Luis Alberto Gómez Inga en la dirección de correo electrónico lharo@defensoria.gob.ec de la defensora pública doctora Livia Haro Avedaño conforme consta el proceso, conjuntamente con el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por señor Luis Antonio Posso Salgado, para los fines de ley.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-



Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
GM